

PARRAL, Junio 22 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2003 /

VISTOS:

- 1) El Decreto N° 858 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, de fecha 28 de Diciembre del 2010.-
- 2) La Factura N° 36931146, de fecha 23.05.2011, de "SODIMAC S.A.".
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de los siguientes bienes inventariable.

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO
2591	D	ESTUFA MADEMSA A GAS, VITALE 15 KGS.	\$ 64.425,41	OFICINA PRODESAL I
2592	D	ESTUFA MADEMSA A GAS, VITALE 15 KGS.	\$ 64.425,41	OFICINA PRODESAL II
2593	D	ESTUFA MADEMSA A GAS, VITALE 15 KGS.	\$ 64.425,41	OFICINA SECRETARÍA PRODESAL

TOTAL: \$ 193.276,23

2.-**DÉSE**, el alta de las especies mencionadas para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

3.-**IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al ITEM 215-29-04 "MOBILIARIO Y OTROS", la suma de \$193.276,23 (ciento noventa y tres mil doscientos setenta y seis pesos con 23 /100).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/RVO/svm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones
- 3.- Archivo Partes.